

## CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULA PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO CURSO 2023/2024

Resolución -19/05/2023, (DOCM -6/06/23) por la que se publica la convocatoria de admisión para el curso 2023/2024 en ciclos formativos de Formación Profesional Grado Básico

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 2 de mayo al 23 de junio	<p><b>Elaboración de PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DE ALUMNADO a Ciclos Formativos de Grado Básico POR LOS CENTROS EDUCATIVOS.</b></p> <p>Los centros educativos no deben gestionar propuestas fuera de los plazos establecidos, ni por consideración de los equipos docentes, ni a petición de los padres, madres o tutores legales.</p>
Hasta el 3 de julio	<b>Revisión de las PROPUESTAS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN.</b>
Del 12 al 29 de junio	<p><b>Periodo de SOLICITUD ORDINARIO.</b></p> <p>Se realizará preferentemente a través de la <b>secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM</b>. También se podrán presentar las solicitudes de forma presencial, cumplimentando el formulario de solicitud incluido en el anexo I de esta Resolución y presentándolo a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.</p> <p>El alumnado que <b>actualmente esté cursando 1º CFGB y desee cambiar a otro ciclo de CFGB</b> de perfil profesional distinto, debe realizar solicitud, si bien <b>no precisa presentar propuesta de incorporación</b> a un ciclo de CFGB, <b>manteniendo la reserva de plaza en el ciclo que este matriculado en el curso actual</b> siempre que formalice la matrícula de forma telemática a través de la <b>secretaría virtual de la plataforma EducamosCLM</b> o de forma presencial en el centro educativo en los plazos comprendidos entre el 26 de junio y el 3 de julio de 2023</p>
Del 26 de junio al 3 de julio	<p><b>PLAZO DE MATRICULA para alumnado repetidor y de promoción a 2º curso.</b></p> <p>Deberá formalizar su matrícula de forma telemática a través de la <b>secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM</b> o de forma presencial en el centro educativo.</p> <p>Dispondrán hasta el 14 de julio para hacer entrega de la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso</p>
4 de julio	A cada solicitud del periodo ordinario se le asociará un número aleatorio que se hará público a través de la plataforma EducamosCLM.
5 de julio	<b>Desempeate periodo ordinario. Sorteo público</b> en la sede de la Consejería de Educación, a las 9:30 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente
6 de julio	<p><b>Publicación</b> en los IES y Centros Privados Concertados para cada ciclo formativo autorizado en el centro, <b>relación PROVISIONAL de los puestos escolares vacantes.</b></p> <p><b>Publicación de ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.</b> Periodo ordinario</p>
Hasta el 10 de julio	<p><b>RECLAMACIONES a la adjudicación provisional periodo ordinario</b>, se presentarán preferentemente a través de la <b>secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM</b>. También se podrán presentar de forma presencial.</p> <p>Las reclamaciones se entenderán resueltas con la adjudicación definitiva.</p>
18 de julio	<p><b>Publicación</b> en los IES y Centros Privados Concertados para cada ciclo formativo autorizado en el centro, <b>relación DEFINITIVA de los puestos escolares vacantes.</b></p> <p><b>Publicación de la ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.</b> Periodo ordinario</p>
Del 19 de julio al 24 de agosto	<p><b>PLAZO ORDINARIO DE MATRICULA</b> alumnos de nuevo ingreso.</p> <p>Deberán <b>formalizar su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual EducamosCLM, o de forma presencial en el centro educativo adjudicado durante el mes de julio.</b> No obstante, dispondrán hasta el 8 de septiembre de 2023, para hacer entrega de la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso</p> <p><b>La no formalización de la matrícula en las fechas indicadas implicará la pérdida del derecho a la vacante asignada y la exclusión del proceso de admisión ordinario.</b></p>

<b>ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES LISTA DE ESPERA</b>	
<p>Quedarán en lista de espera, tras la adjudicación definitiva, las personas participantes que, habiendo presentado su solicitud en plazo y resultando ésta estimada, no hayan obtenido plaza o habiéndola obtenido puedan mejorar la opción adjudicada. Se <b>consideran vacantes resultantes</b> aquellos puestos escolares que quedan <b>disponibles una vez finalizado el proceso de matriculación el día 24 de agosto de 2023</b>. Podrán optar por matricularse en el nuevo ciclo formativo adjudicado previa anulación de la matrícula anterior o por mantener la actual y renunciar al nuevo ciclo adjudicado.</p>	
<b>4 de septiembre</b>	<p><b>Adjudicación LISTA DE ESPERA</b> – Las personas solicitantes que hayan obtenido una vacante en la adjudicación realizarán <b>la matriculación entre el 5 y el 8 de septiembre</b> y dispondrán hasta el 22 de septiembre de 2023 para hacer entrega en el centro adjudicado de la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso</p>
<b>Del 4 al 8 de septiembre</b>	<p><b>Periodo de SOLICITUD EXTRAORDINARIO.</b> Para ciclos formativos Grado Básico que presenten vacantes disponibles sin lista de espera una vez realizada la gestión de dicha lista en el mes de septiembre. Se realizará a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM..</p>
<b>Entre el 11 y 15 de septiembre</b>	<p><b>GESTIÓN DE LISTA DE ESPERA POR PARTE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS</b> Los centros educativos gestionarán las listas de espera resultantes dejando constancia documental de ello. <b>Matriculación</b> al día siguiente lectivo de la aceptación de dicha plaza <b>en el centro educativo</b> adjudicado.</p>
<b>14 de septiembre</b>	<p>A cada solicitud del periodo extraordinario se le asociará un número aleatorio que se hará público a través de la plataforma EducamosCLM.</p>
<b>15 de septiembre</b>	<p><b>Desempate periodo extraordinario. Sorteo público</b> en la sede de la Consejería de Educación, a las 12 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente</p>
<b>20 de septiembre</b>	<p>Publicación de la <b>ADJUDICACIÓN DEFINITIVA</b>. Periodo Extraordinario</p>
<b>Del 21 al 25 de septiembre</b>	<p><b>MATRICULACIÓN</b> del Periodo Extraordinario. Deberán <b>formalizar su matrícula de forma telemática a través de la <u>secretaría virtual EducamosCLM</u> o de forma presencial en el centro educativo adjudicado</b> y deberán incorporarse al centro educativo.</p>
<b>A partir del 26 de septiembre</b>	<p><b>Hasta transcurridos 30 días lectivos desde el comienzo de curso</b> si para un ciclo formativo de grado básico de un centro no quedasen solicitantes en espera y existiesen puestos escolares vacantes, estos se podrán <b>solicitar directamente en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes</b>, por las siguientes personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Personas que cumplan los requisitos de acceso establecidos en el apartado 2 de la resolución.</li> <li>Personas desescolarizadas durante el curso 2022/2023, menores de edad a 31/12/2023 y que hayan cursado 2º de ESO.</li> <li>Personas con 18 años cumplidos a 31/12/2023, y que no estén en posesión de un título de FP, o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos, a tenor de lo establecido en artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</li> </ol>

### CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Concepto	Puntos
Por tener 17 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	10
Por tener 16 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	8
Por tener 15 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	6
Por haber cursado, sin abandonar, en 3º o 4º de ESO en 2022/2023	10
Por haber cursado, sin abandonar, en 2º de ESO en 2022/2023	6
Por haber cursado estudios en un centro del ámbito de Castilla-La Mancha durante el curso 2022/2023	5